



DECRETO ALCALDICIO N° 000197
15 FEB 2016
LITUECHE, _____.

“Compra de Tóner, Escuela Paso del Soldado, de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 080.-
15/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. de la Escuela de Paso del Soldado de la Comuna de Litueche.
- El Memorandum N° 07 de fecha 01/02/2016, del Jefe (s) del DAEM, solicitando la compra de tóner.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
ASCARCON LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA	77.431.210-2	US\$ 99,90	Noventa y nueve dólares, con noventa centavos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales”, con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución: